

Bucaramanga, junio 25 de 2018

Señor

RICARDO NICOLÁS RESTREPO SANCHEZ

Representante Legal

COMPAÑÍA PLÁSTICA SANTNICOL LTDA.

Nit. 811038498-0

Calle 72 No. 67-37

Medellín – Antioquia.

E-Mail: santnicolltda@une.net.co

Asunto: **Aceptación de oferta**

Solicitud de oferta: PC-2018-000019

Contrato: CT-2018-000060

Objeto: "SUMINISTRO DE CAJAS PARA ALOJAR MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA."

Respetado Sr. Ricardo Nicolás, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 15/06/2018, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:

El presente contrato será de cuantía **ESTIMADA** y hasta por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$792.110.000,00 M/CTE) más IVA de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.500.900,00 M/CTE), para un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$942.610.900,00 M/CTE)**, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son relacionados en el Anexo 1 de este documento

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de mil noventa y cinco (1095), días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

Lugar de entrega de los bienes: La forma y entrega de los bienes será en los almacenes de ESSA, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4.1. del formato condiciones particulares suministro del proceso PC-2018-000019.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de los bienes.

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000019.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6. Garantías y seguros del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000019., así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	Equivalente al 20% del valor total del contrato IVA incluido.	vigencia igual al término de ejecución del contrato, su liquidación final, y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción.	Cada ítem de la póliza se modificará de conformidad con el valor total final del contrato y la fecha de recibo, una vez se reciba a satisfacción de LA EMPRESA. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía serán a cargo del CONTRATISTA.
Calidad de los bienes Suministrados	Equivalente al 20% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción.	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta de 18/05/2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente.
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

3. Soporte del Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000. 00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

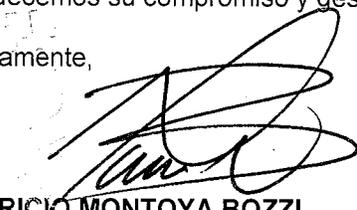
Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,



MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente

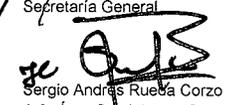
Elaboró: Omar Orlando Osorio Gualdrón
Profesional 1 ET Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: Juan Camilo González Castillo
Profesional Secretaría General
Secretaría General

Jose Gregorio Ramírez Amaya
Subgerente Distribución Zona Sur
Subgerencia Distribución Zona Sur



Luz Helena Díaz Bueno
Jefe Área Secretaría General
Secretaría General



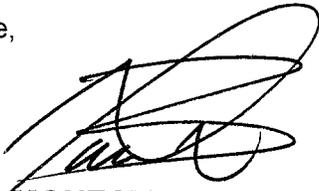
Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo
Área Suministro y Soporte Administrativo

ANEXO 1
CT-2018-000060

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	V/UNIT	V/TOTAL
1	CAJA HERMETICA POLIMERICA PARA MEDIDOR MONOFASICO 120VCA CON CORTE	26.090	19.000	495.710.000,00
2	CAJA HERMETICA POLIMERICA PARA MEDIDOR TRIFASICO 120/208VCA CON CORTE	7.800	38.000	296.400.000,00
VALOR ANTES DE IVA				792.110.000,00
IVA 19%				150.500.900,00
VALOR INCLUIDO IVA				942.610.900,00

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,



MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente

Elaboró: Omar Orlando Osorio Gualdrón
Profesional 1 ET Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: Juan Camilo González Castillo
Profesional Secretaría General
Secretaría General

Jose Gregorio Ramírez Amaya
Subgerente Distribución Zona Sur
Subgerencia Distribución Zona Sur

Luz Helena Díaz Bueno
Jefe Área Secretaría General
Secretaría General

Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo
Área Suministro y Soporte Administrativo